



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230

PONTEVEDRA NÚMERO 3

EDICTO

Don Alberto López Luengo, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Pontevedra.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Enrique Desco Menéndez, contra “Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima”, se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2014 por el que se despacha ejecución y contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pontevedra, a 25 de marzo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.909/14)

